

Femicidio y desigualdades estructurales: configuraciones territoriales y etarias en Ecuador

Femicide and Structural Inequalities: Territorial and Age Patterns in Ecuador

Femminicidio e disuguaglianze strutturali: configurazioni territoriali ed etarie in Ecuador

Sofía Nicole Montaña Aldaz ^I
sofyla170@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-4231-1819>

Rebeca Daniela Sánchez Montenegro ^{II}
rebecasanchez_m@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7581-969X>

Correspondencia: sofyla170@gmail.com

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 28 de julio de 2026 * **Aceptado:** 26 de agosto de 2026 * **Publicado:** 24 de septiembre de 2026

- I. Maestría en Sociología, Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador
- II. Maestría en Sociología, Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador

Resumen

El artículo describe la evolución reciente del femicidio tipificado en Ecuador y examina su distribución territorial y etaria desde un enfoque cuantitativo descriptivo, longitudinal y no experimental. El estudio toma como fuente primaria el boletín estadístico del Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC con corte a diciembre de 2025, basado en registros SATJE y en la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. Para preservar consistencia metodológica, los resultados centrales se restringen a los casos oficialmente tipificados como femicidio y no mezclan registros de sociedad civil ni categorías judiciales distintas. Se calcularon y sistematizaron tasas por 100.000 mujeres para la serie nacional 2019–2025 con denominadores femeninos de INEC consignados en la fuente oficial, y se integraron perfiles territoriales y etarios publicados por el mismo organismo. Los hallazgos muestran un ascenso del femicidio entre 2019 y 2023, con máximo de 111 casos y una tasa de 1,2 por 100.000 mujeres en 2023, seguido de un descenso en 2024 y 2025. En el plano territorial, las tasas provinciales más altas se observan en Orellana y Sucumbíos, lo que sugiere una geografía del riesgo que no coincide necesariamente con los territorios más poblados. En el plano etario, el 62,7 % de las víctimas se concentra entre los 16 y 35 años. Se concluye que el femicidio en Ecuador presenta configuraciones territoriales y generacionales compatibles con un fenómeno de desigualdad estructural, aunque el alcance del estudio es estrictamente descriptivo y no causal.

Palabras clave: desigualdad estructural; Ecuador; femicidio; registros administrativos; territorio

Abstract

This article describes the recent evolution of legally classified femicide in Ecuador and examines its territorial and age distribution through a descriptive, longitudinal, non-experimental quantitative design. The primary source is the Judiciary Council/FemicidiosEC statistical bulletin with a December 2025 cutoff, based on SATJE records and the Special Commission on Statistics for Security, Justice, Crime and Transparency. To preserve methodological consistency, the core results are restricted to cases officially classified as femicide and do not merge civil society records or different judicial categories. National rates per 100,000 women for 2019–2025 were systematized using the female population denominators reported by INEC in the official source, and the territorial and age profiles published by the same institution were incorporated. Findings

show an increase in femicide between 2019 and 2023, peaking at 111 cases and a rate of 1.2 per 100,000 women in 2023, followed by a decline in 2024 and 2025. Territorial rates are highest in Orellana and Sucumbíos, suggesting a geography of risk that does not necessarily overlap with the most populated provinces. Regarding age, 62.7% of victims were between 16 and 35 years old. The article concludes that femicide in Ecuador displays territorial and generational configurations consistent with structural inequality; however, the scope of the study is strictly descriptive and not causal.

Keywords: administrative records; Ecuador; femicide; structural inequality; territory

Riassunto

L'articolo descrive l'evoluzione recente del femminicidio tipizzato in Ecuador e ne esamina la distribuzione territoriale ed etaria mediante un disegno quantitativo descrittivo, longitudinale e non sperimentale. La fonte primaria è il bollettino statistico del Consiglio della Magistratura/FemicidiosEC, aggiornato a dicembre 2025. I risultati principali considerano esclusivamente i casi ufficialmente tipizzati come femminicidio. I dati mostrano un aumento tra il 2019 e il 2023, con un massimo di 111 casi e un tasso di 1,2 per 100.000 donne nel 2023, seguito da una diminuzione nel 2024 e nel 2025. I tassi provinciali più elevati si osservano a Orellana e Sucumbíos; inoltre, il 62,7% delle vittime ha tra 16 e 35 anni. Si conclude che il fenomeno presenta configurazioni territoriali e generazionali compatibili con disuguaglianze strutturali, sebbene lo studio abbia carattere descrittivo e non causale.

Parole chiave: disuguaglianza strutturale; Ecuador; femminicidio; registri amministrativi; territorio

Introducción

El femicidio, tipificado en Ecuador desde 2014, constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres cuando la muerte se produce en el marco de relaciones de poder manifestadas mediante distintas formas de violencia y por la condición de género de la víctima (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014). Más que un hecho aislado, el femicidio se inscribe en procesos sociales en los que la violencia de género puede reproducirse y normalizarse a través de relaciones desiguales de poder (Narváez Collaguazo, 2022). Esta problemática adquiere particular relevancia en Ecuador, donde el 64,9 % de las mujeres declaró haber experimentado al menos un tipo de violencia a lo largo de su vida, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Relaciones

Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2019). Esta magnitud evidencia la amplia presencia social de la violencia de género, pero no supone que todas las mujeres la experimenten de la misma manera ni bajo las mismas condiciones. En este sentido, examinar las diferencias territoriales del femicidio tipificado y la composición etaria de sus víctimas permite reconocer configuraciones diferenciadas de la violencia letal y constituye un punto de partida para discutir cómo las desigualdades sociales y estructurales se articulan con experiencias situadas de las mujeres en el contexto ecuatoriano.

En Ecuador, el femicidio fue incorporado como delito específico en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), publicado en 2014, en un contexto regional de progresivo reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres. Este proceso se vincula con las obligaciones asumidas por los Estados a partir de la Convención de Belém do Pará, que establece el deber de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, así como de adoptar las disposiciones jurídicas necesarias para su erradicación (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994). La tipificación ecuatoriana forma parte, además, de un proceso latinoamericano más amplio mediante el cual el concepto de femicidio/feminicidio, surgido de la producción teórica y la movilización feminista, fue incorporado al derecho penal mediante formulaciones diversas (Pasinato & de Ávila, 2023). Esta traducción jurídica permitió visibilizar las muertes de mujeres por razones de género, pero también introdujo tensiones respecto de los hechos que pueden ser reconocidos y registrados bajo esa categoría penal, pues las definiciones legales varían entre los países y no necesariamente abarcan todas las expresiones de violencia letal basada en género (Pasinato & de Ávila, 2023). Tales diferencias conceptuales, normativas y metodológicas repercuten también en la producción de información estadística y plantean desafíos para la armonización y comparación de los registros de femicidio en América Latina (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIG], 2019, 2022). En consecuencia, la existencia de un tipo penal constituye un avance en el reconocimiento institucional del problema, pero no agota su comprensión ni garantiza por sí sola su reducción: la evidencia regional muestra la relevancia de considerar también las condiciones institucionales y sociales en las que las normas son implementadas (Saccomano, 2017).

El punto de partida conceptual de este estudio consiste en distinguir el femicidio de cualquier homicidio cuya víctima sea una mujer. La categoría femicidio busca hacer visible que determinadas muertes violentas de mujeres se producen en contextos atravesados por relaciones de género, desigualdad, poder, dominación y dependencia, por lo que su especificidad no reside únicamente en el sexo de la víctima, sino en las relaciones sociales dentro de las cuales ocurre la violencia letal (Pineda, 2021, pp. 23–30). Esta categoría no surgió originalmente del derecho penal: fue construida en el campo teórico feminista, posteriormente incorporada a la movilización política de las mujeres y, desde allí, influyó en los procesos de reforma jurídica desarrollados en América Latina (Pasinato & de Ávila, 2023, pp. 60–61). Su incorporación a las legislaciones nacionales contribuyó a nombrar y visibilizar las muertes de mujeres por razones de género, pero también produjo distintas formulaciones jurídicas acerca de qué hechos pueden ser reconocidos como femicidio o feminicidio (Pineda, 2021, pp. 31–34; Pasinato & de Ávila, 2023, p. 60). En consecuencia, el femicidio constituye simultáneamente una categoría feminista de interpretación de la violencia letal contra las mujeres y, en los países que lo han tipificado, una categoría jurídico-penal cuyos límites dependen de las definiciones incorporadas en cada legislación.

Para evitar una lectura del femicidio sustentada en un único eje de desigualdad, este estudio adopta una perspectiva interseccional. Crenshaw (1989, pp. 139–140) formuló esta aproximación al cuestionar los análisis que trataban la raza y el género como categorías mutuamente excluyentes, pues ese enfoque de “eje único” invisibilizaba la multidimensionalidad de las experiencias de las mujeres negras. Desde una perspectiva sociológica, la interseccionalidad no supone simplemente agregar distintas condiciones de desventaja, sino analizar cómo las relaciones de poder se producen de manera articulada. Viveros Vigoya (2016, pp. 8–10) señala que las relaciones de género, raza y clase son inseparables en la experiencia concreta y se construyen recíprocamente, de modo que las posiciones sociales no pueden comprenderse mediante una lógica aritmética que suma, de forma independiente, distintas opresiones. En la misma dirección, Lugones (2014, pp. 57–61) advierte que separar categorialmente raza, clase, género y sexualidad impide reconocer determinadas formas de violencia y dominación, particularmente aquellas experimentadas por mujeres racializadas y colonizadas. Esta crítica cuestiona, además, la posibilidad de asumir una experiencia universal de “ser mujer”: los feminismos decoloniales han mostrado que ese universalismo puede convertir en norma la experiencia histórica de mujeres blancas, burguesas y

occidentales, relegando otras posiciones y experiencias femeninas (Espinosa Miñoso, Gómez Correal, & Ochoa Muñoz, 2014, pp. 13–14). Desde este enfoque, las mujeres no constituyen un grupo social internamente homogéneo, sino que sus experiencias se configuran de manera situada en relaciones de género articuladas con posiciones de clase, procesos de racialización y condiciones históricas y territoriales específicas.

A esta perspectiva se incorpora el concepto de violencia estructural desarrollado por Johan Galtung. El autor sostiene que la violencia no se limita a una agresión directa ejercida por un actor identificable, sino que también puede encontrarse incorporada en la propia organización de la sociedad cuando las condiciones existentes impiden que las personas alcancen realizaciones que serían socialmente posibles de acuerdo con los recursos y conocimientos disponibles (Galtung, 1969, pp. 168–169). En estos casos, la violencia estructural se expresa mediante relaciones desiguales de poder y, como consecuencia, en oportunidades de vida también desiguales; Galtung ejemplifica esta situación a partir de la distribución diferenciada del ingreso, la educación y los servicios de salud entre distintos grupos y territorios (Galtung, 1969, p. 171). Esta formulación resulta pertinente para el presente estudio porque permite comprender que la pobreza, las desigualdades territoriales o el acceso diferenciado a recursos y mecanismos institucionales de protección no constituyen únicamente características individuales, sino condiciones producidas y organizadas socialmente que sitúan a las personas en posiciones desiguales. En el campo de las desigualdades de género, la CEPAL sostiene que el femicidio constituye una expresión extrema de la violencia que evidencia la persistencia de los nudos estructurales de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2024, p. 1). Desde esta articulación teórica, las desigualdades estructurales no se entienden en este estudio como causas directamente demostradas del femicidio, sino como un marco sociológico para interpretar cómo la distribución desigual de recursos, poder, oportunidades y protección configura contextos sociales diferenciados en los que transcurre la vida de las mujeres.

El estado del arte muestra que el femicidio no se distribuye de manera homogénea ni puede comprenderse a partir del género como una experiencia aislada de otras relaciones sociales. Desde una perspectiva interseccional, Viveros Vigoya (2016) plantea que las relaciones de género, clase y racialización se experimentan de manera articulada y adquieren configuraciones particulares según los contextos sociales en los que se producen, lo que exige aproximaciones situadas a las

desigualdades. Esta perspectiva encuentra correspondencia con investigaciones empíricas que documentan diferencias territoriales, etarias y sociodemográficas en la violencia femicida. En Ecuador, Fonseca-Rodríguez y San Sebastián (2021) identificaron importantes variaciones espaciales entre cantones y agrupamientos de mayor incidencia principalmente en la región amazónica, mientras que Mosquera Rivera et al. (2025) reportaron diferencias territoriales y asociaciones con características sociodemográficas como la autoidentificación étnica y el nivel educativo. En otros contextos latinoamericanos también se han observado configuraciones diferenciadas: Quispe et al. (2023) mostraron en Perú que la edad de las víctimas constituye una dimensión relevante para caracterizar los casos de femicidio y su relación con características de los perpetradores, mientras que Frías (2023) documentó en México trayectorias distintas del feminicidio entre municipios indígenas y no indígenas. Estas investigaciones no permiten trasladar mecánicamente sus resultados al caso ecuatoriano ni asumir que territorio, edad, etnicidad o condiciones socioeconómicas constituyan causas aisladas del femicidio; sí muestran, en cambio, la importancia de analizar la violencia letal contra las mujeres como un fenómeno socialmente situado, cuya distribución puede adquirir formas diferenciadas en contextos atravesados por múltiples relaciones de desigualdad. A ello se suma la dimensión institucional: Álvarez-Velasco y Laufer-Corella (2025) evidencian, para Ecuador, que las desigualdades vinculadas a la violencia feminicida se prolongan incluso después de la muerte de las víctimas, mediante limitaciones institucionales en la reparación integral de sus hijos e hijas.

Un último componente necesario para la articulación entre teoría y análisis empírico se refiere a la producción estadística del femicidio. ONU Mujeres y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito desarrollaron un marco estadístico común precisamente ante la ausencia de criterios plenamente homogéneos para identificar y contabilizar los homicidios de mujeres y niñas por razones de género. Dicho marco propone una definición estadística y una tipología aplicables con independencia de las particularidades de cada legislación nacional, y establece la necesidad de recopilar información sobre las características de las víctimas, los perpetradores, la relación entre ambos, las circunstancias del hecho y la respuesta estatal (ONU Mujeres & UNODC, 2022, pp. 3–4). En América Latina, el análisis regional sobre calidad de la medición ha mostrado que una comprensión más completa del femicidio requiere registros detallados y fiables que permitan conocer las características de la víctima y del victimario, su relación, el entorno y las circunstancias

en las que ocurre la violencia; sin embargo, el nivel de desagregación y las variables recopiladas continúan siendo heterogéneos entre los países (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 18, 44–46). Esta heterogeneidad afecta también la comparabilidad, pues los cambios en las definiciones operativas, las metodologías de levantamiento y las fuentes utilizadas pueden modificar las series estadísticas a lo largo del tiempo y entre territorios (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 43, 49). En el presente estudio, estas consideraciones justifican el uso de una única fuente oficial para el núcleo del análisis y, al mismo tiempo, delimitan su alcance: las configuraciones de desigualdad estructural pueden discutirse únicamente a partir de las variables efectivamente disponibles — principalmente territorio y edad—, mientras que dimensiones como racialización, pobreza, ruralidad o trayectoria previa de violencia requieren ser abordadas mediante la literatura especializada y no pueden atribuirse directamente a los casos analizados.

A partir de estos antecedentes, la pregunta que orienta el estudio es la siguiente: ¿qué configuraciones de desigualdad estructural pueden discutirse a partir de la distribución territorial y etaria del femicidio tipificado en Ecuador, considerando su evolución reciente y los registros oficiales disponibles hasta 2025? Esta pregunta parte de reconocer que la violencia femicida no ocurre en un espacio social homogéneo ni remite a una experiencia universal de “ser mujer”. Por el contrario, las experiencias de las mujeres son socialmente situadas y se configuran en la articulación entre relaciones de género y posiciones diferenciadas por edad, territorio, clase, racialización y otras condiciones sociales que inciden en el acceso desigual a recursos, autonomía y mecanismos institucionales de protección (Viveros Vigoya, 2016). Desde esta perspectiva, las diferencias territoriales y la composición etaria observadas en los registros oficiales constituyen dimensiones empíricas desde las cuales es posible discutir la distribución diferenciada de la violencia femicida y ponerla en diálogo con la literatura sobre desigualdades estructurales. No obstante, debido al carácter descriptivo del estudio y a las variables disponibles en la fuente analizada, estas relaciones se plantean como una interpretación sociológica de los patrones observados y no como evidencia de causalidad entre pobreza, racialización, ruralidad, edad u otras condiciones estructurales y la ocurrencia del femicidio.

En correspondencia con la pregunta de investigación, el objetivo general del estudio es analizar la evolución reciente y las configuraciones territoriales y etarias del femicidio tipificado en Ecuador

a partir de los registros oficiales del Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC, y discutir los patrones identificados a la luz de la literatura sobre desigualdades estructurales. De manera específica, se busca sistematizar la serie nacional anual de femicidios tipificados entre 2019 y 2025 y sus tasas por 100.000 mujeres; examinar las diferencias territoriales a partir de las tasas provinciales oficiales disponibles; caracterizar la composición etaria de las víctimas según los grupos de edad publicados por la misma fuente; y discutir las configuraciones territoriales y etarias observadas desde una perspectiva sociológica que considere el carácter situado de las desigualdades de género, generacionales y territoriales. Esta aproximación permite interpretar los resultados en diálogo con procesos estructurales más amplios, sin atribuir relaciones causales que el diseño descriptivo y las variables disponibles no permiten establecer.

Metodología

Se desarrolló un estudio cuantitativo, descriptivo, longitudinal y no experimental. El universo empírico del análisis central está compuesto exclusivamente por los casos tipificados como femicidio en la fuente oficial del Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC con corte diciembre de 2025, consultada el 21 de julio de 2026. La unidad principal de análisis es el conteo anual nacional de femicidios tipificados entre 2019 y 2025. Como perfiles complementarios de configuración estructural, se incorporan las tasas provinciales oficiales de femicidio y la distribución etaria publicada por la misma fuente.

La fuente primaria exacta es el boletín estadístico del Consejo de la Judicatura “Femicidios y muertes violentas de mujeres. Boletín diciembre 2025”, que declara base SATJE y el Grupo de Fortalecimiento de Indicadores de Seguridad y Justicia. Para la tasa nacional, el propio boletín consigna la población de mujeres del INEC utilizada para cada año. La definición operativa de femicidio empleada en este artículo corresponde, por tanto, a los casos que la fuente reporta como “tipificados como femicidio”. Los casos clasificados por el CJ como “muertes violentas de mujeres con elementos de género” o “otras muertes violentas de mujeres” se excluyen del núcleo analítico para no mezclar clases jurídicas diferentes.

Criterios de inclusión: casos tipificados como femicidio reportados por año en la serie 2019–2025; tasas provinciales oficiales de femicidio acumuladas hasta diciembre de 2025; y distribución etaria oficial de víctimas de femicidio publicada por la misma institución.

Criterios de exclusión: conteos de sociedad civil; otras muertes violentas de mujeres; muertes violentas de mujeres con elementos de género no tipificadas como femicidio; y cualquier reconstrucción provincial de casos absolutos no divulgada de manera explícita por la fuente pública.

El procedimiento de depuración consistió en transcribir y verificar dos veces las tablas y gráficos oficiales publicados en el boletín. La tasa de femicidio se expresa como:

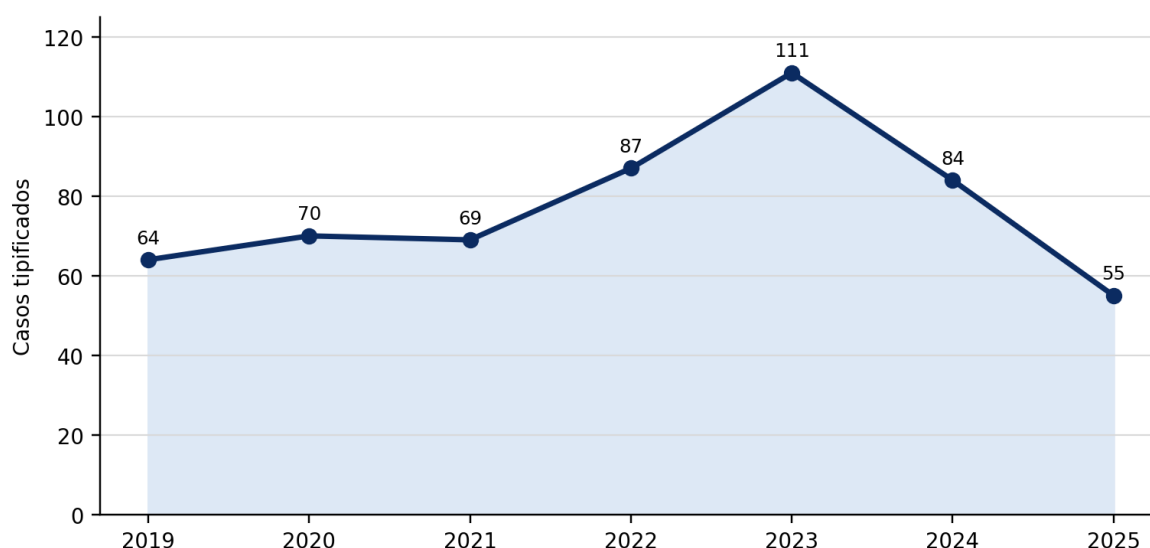
$$\text{Tasa de femicidio} = (\text{Número anual de femicidios} / \text{Población femenina anual}) \times 100.000$$

Los denominadores anuales nacionales fueron tomados de la misma tabla oficial. Para el plano territorial, el artículo usa las tasas provinciales ya publicadas por el Consejo de la Judicatura y evita reconstruir denominadores provinciales no expuestos de forma tabular para femicidio puro. Esta decisión reduce el riesgo de introducir errores por redondeo o de mezclar categorías.

Resultados

Los resultados se presentan en tres dimensiones complementarias que permiten caracterizar las configuraciones temporal, territorial y etaria del femicidio tipificado en Ecuador. En primer lugar, se examina la evolución nacional de los casos y de las tasas por 100.000 mujeres entre 2019 y 2025. En segundo lugar, se describen las diferencias territoriales a partir de las tasas provinciales oficiales acumuladas disponibles hasta diciembre de 2025. Se analiza la composición etaria de las víctimas según los grupos de edad reportados por el Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC. La presentación de estos resultados mantiene un alcance estrictamente descriptivo: identifica tendencias y diferencias observables en los registros oficiales, mientras que su interpretación en relación con desigualdades estructurales se desarrolla posteriormente en la sección de discusión.

Figura 1. Evolución anual de los femicidios tipificados en Ecuador, 2019–2025



Fuente: elaboración propia con datos del Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC.

Tabla 1.

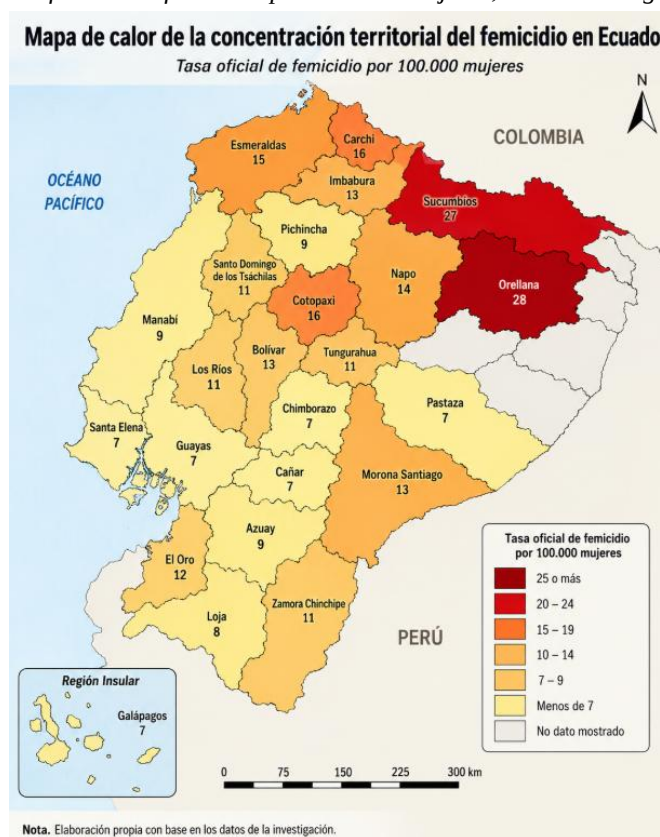
Serie anual nacional de femicidio tipificado, Ecuador, 2019–2025.

Año	Casos de femicidio	Población femenina	Tasa por 100.000 mujeres
2019	64	8.715.413	0,7
2020	70	8.807.025	0,8
2021	69	8.860.290	0,8
2022	87	8.916.904	1,0
2023	111	8.981.228	1,2
2024	84	9.050.989	0,9
2025	55	9.123.240	0,6

Fuente: Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC; población femenina INEC consignada en la tabla oficial.

La serie nacional oficial muestra un crecimiento del femicidio tipificado desde 2019 hasta 2023. Los casos pasan de 64 en 2019 a 111 en 2023, lo que implica un aumento de 73,4 % en el período, acompañado por un ascenso de la tasa desde 0,7 hasta 1,2 por 100.000 mujeres. Posteriormente, la serie desciende a 84 casos en 2024 y 55 en 2025. Dentro de la ventana 2019–2025, el máximo del ciclo se ubica claramente en 2023.

Figura 1. Tasas provinciales oficiales de femicidio por 100.000 mujeres, acumulado agosto 2014–diciembre 2025.



Fuente: Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC; población femenina INEC consignada en la tabla oficial.

En términos territoriales, la geografía del riesgo relativo no se concentra sólo en provincias con gran volumen poblacional. Las mayores tasas oficiales acumuladas de femicidio se localizan en Orellana (28) y Sucumbios (27), seguidas por Cotopaxi y Carchi (16 cada una) y Esmeraldas (15). El propio boletín subraya que estas tasas permiten detectar contextos de mayor riesgo relativo que no siempre coinciden con los territorios de mayor número absoluto de habitantes mujeres.

Nota metodológica: la fuente pública oficial publicada no muestra en la misma tabla abierta los casos absolutos provinciales de femicidio tipificado y sus denominadores; por consistencia metodológica, aquí se reportan únicamente las tasas oficiales y se evita reconstruir cifras no tabuladas.

Tabla 2.

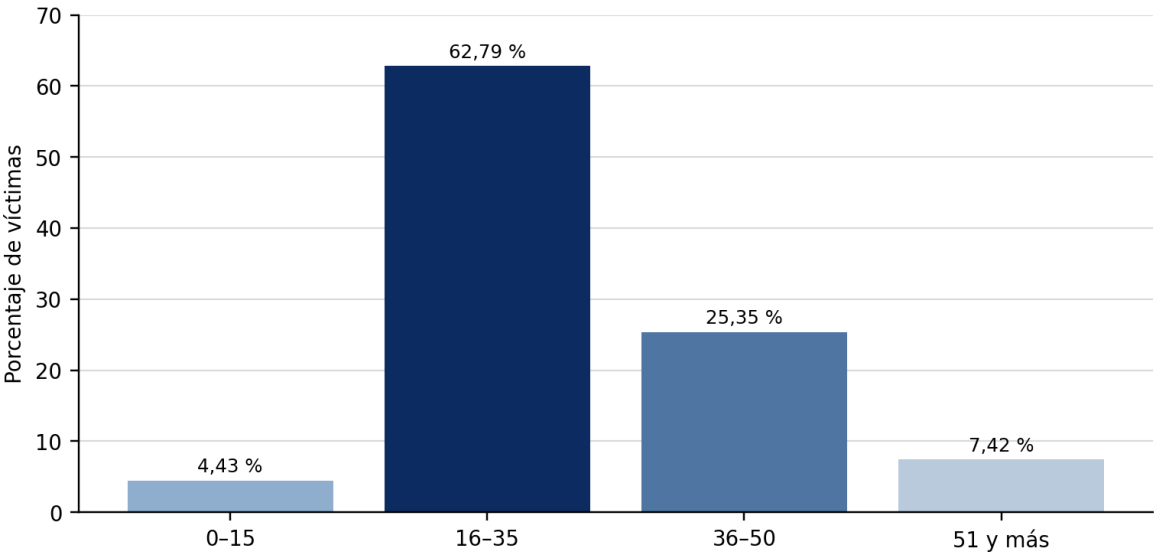
Estructura etaria agrupada de víctimas de femicidio.

Grupo etario	Porcentaje oficial	Casos aproximados sobre 859
0–15	4,43 %	38
16–35	62,79 %	539
36–50	25,35 %	218

Grupo etario	Porcentaje oficial	Casos aproximados sobre 859
51 y más	7,42 %	64

Fuente: Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC.

Figura 3. Distribución porcentual de las víctimas según grupo etario



Fuente: elaboración propia con datos del Consejo de la Judicatura/FemicidiosEC. Los porcentajes corresponden al total oficial acumulado de 859 casos.

El perfil etario oficial confirma una marcada concentración del femicidio en mujeres jóvenes. El 62,7 % de las víctimas tenía entre 16 y 35 años, y el grupo más cargado se ubica entre 21 y 35 años. Este patrón sugiere una afectación especialmente intensa en etapas tempranas y medias del ciclo de vida, con descenso progresivo a medida que aumenta la edad.

Nota: los casos son aproximados, calculados sobre el total oficial acumulado de 859 femicidios, porque la fuente pública publica el gráfico por porcentajes.

En conjunto, los resultados describen tres rasgos robustos. Primero, una trayectoria ascendente hasta 2023 y un descenso posterior que no puede interpretarse automáticamente como mejora estructural, porque la literatura y los propios organismos regionales advierten que la medición depende de los sistemas de clasificación y del nivel de detalle de los registros. Segundo, un patrón territorial de riesgo relativo alto en provincias amazónicas y de frontera. Tercero, una fuerte concentración de víctimas en edades jóvenes-adultas.

Discusión

Los hallazgos permiten discutir el femicidio tipificado en Ecuador como un fenómeno territorial y generacionalmente diferenciado, antes que como una expresión homogénea de violencia que afectaría de igual manera a todas las mujeres. Las diferencias observadas entre las tasas provinciales acumuladas y la mayor concentración proporcional de víctimas en determinados grupos de edad constituyen configuraciones empíricas que adquieren sentido sociológico cuando se las analiza en relación con estructuras que distribuyen de manera desigual recursos, poder, oportunidades y condiciones de protección. Desde la perspectiva de Galtung (1969, p. 171), la violencia estructural se encuentra incorporada en la organización social cuando el poder y los recursos se distribuyen desigualmente y producen, como consecuencia, oportunidades de vida diferenciadas entre personas, grupos y territorios. En el campo de las desigualdades de género, la CEPAL (2024, p. 1) sostiene que el femicidio constituye la expresión más extrema de una violencia que evidencia la persistencia de los nudos estructurales de la desigualdad que afectan a mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. Sin embargo, estas desigualdades tampoco producen una experiencia uniforme de “ser mujer”: Viveros Vigoya (2016, pp. 8–10) advierte que las posiciones sociales se configuran mediante la articulación de relaciones de género, clase y racialización, cuya expresión concreta depende de contextos históricamente situados. Desde esta perspectiva, las diferencias territoriales y etarias identificadas en Ecuador no demuestran que la pobreza, la ruralidad, la racialización o la capacidad institucional sean causas del femicidio; sí permiten plantear que la violencia letal ocurre en escenarios sociales diferenciados y justifican examinar cómo esas desigualdades pueden configurar condiciones distintas de autonomía, acceso a recursos y posibilidades de protección frente a la violencia.

La dimensión etaria constituye una primera expresión de esta heterogeneidad. En los registros oficiales analizados, el 62,79 % de las víctimas de femicidio se concentra entre los 16 y 35 años; sin embargo, esta proporción no debe interpretarse como una tasa específica de riesgo para ese grupo, pues el estudio no dispone de denominadores poblacionales desagregados por edad. Más que una característica meramente biológica, la edad adquiere relevancia sociológica cuando se considera como una posición situada en el curso de vida y en relación con otras condiciones sociales y vínculos interpersonales. En Perú, Quispe et al. (2023, pp. 166–173) encontraron que la edad de las víctimas se relacionaba con características de los perpetradores, particularmente con

su edad y con la existencia de antecedentes de relación de pareja, lo que muestra que la dimensión etaria adquiere significado dentro de configuraciones relacionales específicas y no de manera aislada. En Ecuador, Villa-Vega y Mejía-Chávez (2025, pp. 47–60), a partir del análisis de casos registrados en Chimborazo, identificaron asociaciones entre la vulnerabilidad de las víctimas y diversas características, entre ellas edad, etnicidad, nivel educativo, nacionalidad, discapacidad y vínculo con el agresor. Estos antecedentes permiten interpretar la concentración etaria observada en este estudio desde una perspectiva interseccional: siguiendo a Viveros Vigoya (2016, pp. 8–10), una posición social no se explica mediante la suma independiente de atributos, sino por la forma en que distintas relaciones de desigualdad se articulan en experiencias concretas. Por ello, el peso porcentual de las víctimas de 16 a 35 años no demuestra que la edad sea, por sí misma, una causa del femicidio; señala más bien la necesidad de comprender cómo las posiciones generacionales se articulan con relaciones de género, condiciones materiales, vínculos afectivos y otras desigualdades en la configuración de experiencias situadas de violencia.

La dimensión territorial constituye otra expresión relevante de las diferencias observadas. En este estudio, las tasas provinciales acumuladas más elevadas corresponden a Orellana y Sucumbíos, seguidas por Cotopaxi, Carchi y Esmeraldas, lo que muestra que la distribución territorial del femicidio tipificado no reproduce simplemente la concentración demográfica femenina del país. Este hallazgo dialoga con Fonseca-Rodríguez y San Sebastián (2021, pp. 4–5), quienes, mediante un análisis espacial a escala cantonal para 2018–2019 y utilizando una fuente distinta a la empleada en este estudio, identificaron importantes variaciones subnacionales y agrupamientos de femicidios particularmente en la región amazónica. Desde una perspectiva sociológica, estas diferencias sugieren que el territorio no debe entenderse únicamente como una delimitación geográfica, sino como un espacio social en el que se distribuyen de manera desigual recursos, oportunidades, servicios y capacidades institucionales de protección. Esta lectura se relaciona con el planteamiento de Galtung (1969, p. 171), para quien las estructuras sociales pueden producir oportunidades de vida diferenciadas mediante una distribución desigual del poder y de los recursos. Asimismo, el análisis comparado de Frías (2023, p. 3) muestra que en México las trayectorias del feminicidio difieren entre municipios indígenas y no indígenas, y que su interpretación requiere considerar contextos de discriminación estructural hacia los pueblos indígenas. En Ecuador, las desigualdades territoriales se encuentran además atravesadas por

históricas brechas étnico-raciales y socioeconómicas que afectan de manera diferenciada a pueblos indígenas y afroecuatorianos (Antón Sánchez, 2013, pp. 11–42). Estos antecedentes permiten plantear que territorio, racialización, pobreza y ruralidad no constituyen dimensiones independientes, sino posiciones sociales que pueden articularse en experiencias situadas de desigualdad. Sin embargo, las tasas provinciales analizadas no contienen información individual sobre etnicidad, condición socioeconómica o ruralidad de las víctimas; por ello, los resultados no permiten atribuir las diferencias observadas a ninguno de estos factores de manera causal, sino señalar la necesidad de interpretar y estudiar con mayor profundidad los contextos sociales e institucionales diferenciados en los que se registra la violencia femicida.

Una limitación central del estudio se relaciona con el nivel de desagregación y acceso público de la información utilizada. La medición del femicidio en América Latina continúa enfrentando desafíos derivados de diferencias metodológicas, heterogeneidad de fuentes y disponibilidad desigual de variables, condiciones que limitan la comparabilidad y las posibilidades de caracterización del fenómeno (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 43–49). Aunque dicho estudio regional señala que Ecuador registra administrativamente un número relativamente amplio de variables sobre las víctimas y presenta una alta correspondencia con las variables mínimas propuestas por la CEPAL (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 44, 49), el boletín público empleado en esta investigación ofrece principalmente información agregada y no permite acceder, para los casos de femicidio tipificado analizados, a cruces simultáneos entre territorio, edad, identidad étnico-racial, condición socioeconómica, ruralidad, vínculo con el agresor u otras características relevantes. Esta restricción es particularmente significativa para una lectura interseccional, pues impide examinar empíricamente cómo distintas posiciones sociales se articulan dentro de los mismos casos. A ello se añaden problemas reconocidos en los sistemas de registro de la región, como la posible no captura de casos, las dificultades de coordinación interinstitucional, los procedimientos de corrección de la información y los cambios en criterios operativos, factores que pueden afectar la continuidad y consistencia de las series estadísticas (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 43, 49, 58–59). En consecuencia, los resultados de este estudio deben entenderse como una caracterización de los patrones que son observables en la fuente oficial

disponible y no como una reconstrucción exhaustiva de todas las desigualdades que atraviesan las experiencias de las víctimas.

Una segunda limitación para la interpretación de los resultados se relaciona con la no equivalencia entre los criterios de clasificación utilizados por los registros judiciales y los contruidos por organizaciones de la sociedad civil. Mientras la serie analizada en este estudio se restringe a los casos oficialmente tipificados como femicidio por el Consejo de la Judicatura, la Alianza Feminista para el Monitoreo de Femi(ni)cidios en Ecuador, de la que forma parte Fundación ALDEA, emplea una categoría de seguimiento más amplia. En 2024, este monitoreo registró 274 femi(ni)cidios, entre los que distinguió femicidios/feminicidios íntimos, familiares o sexuales, transfeminicidios y feminicidios ocurridos en contextos de sistemas criminales (Fundación ALDEA, 2025). Para 2025, la misma fuente reportó 411 casos, de los cuales 137 correspondieron a contextos íntimos, familiares o sexuales, 18 a transfeminicidios y 256 a feminicidios relacionados con sistemas criminales (Fundación ALDEA, 2026). Estas cifras difieren ampliamente de los 84 casos tipificados como femicidio registrados por la fuente judicial en 2024 y los 55 correspondientes a 2025; sin embargo, la diferencia numérica no debe interpretarse de manera automática como evidencia de subregistro de una fuente frente a la otra, debido a que ambas delimitan y clasifican de manera distinta el fenómeno observado. La literatura regional ha advertido que las diferencias conceptuales, jurídicas y metodológicas en la definición del femicidio/feminicidio afectan la comparabilidad de los registros y obligan a precisar qué categoría mide cada sistema antes de contrastar sus cifras (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2022, pp. 43–49). Por esta razón, el presente estudio mantiene una única fuente oficial para la construcción de sus resultados y utiliza los registros de la sociedad civil únicamente como un elemento de discusión sobre los alcances y límites de la medición, evitando integrar ambas series como si correspondieran al mismo universo estadístico.

Conclusiones

La serie oficial de femicidios tipificados en Ecuador evidencia una tendencia general ascendente entre 2019 y 2023, año en el que se registra el punto más alto del período analizado, con 111 casos y una tasa de 1,2 por 100.000 mujeres. En 2024 y 2025 se observa posteriormente una disminución

tanto en el número de casos como en la tasa registrada. Sin embargo, este descenso reciente no puede interpretarse, por sí mismo, como evidencia de una reducción estructural de la violencia femicida, debido al carácter descriptivo del estudio y a que las cifras corresponden a casos jurídicamente tipificados dentro del sistema oficial de registro. El comportamiento temporal observado muestra, por tanto, que el femicidio continúa constituyendo un fenómeno persistente cuya evolución debe analizarse junto con sus configuraciones territoriales y etarias y con las desigualdades estructurales discutidas en este estudio.

Las configuraciones territorial y etaria muestran que el femicidio tipificado no se distribuye de manera homogénea en Ecuador. En el plano territorial, las tasas oficiales acumuladas más elevadas se registran en Orellana y Sucumbíos, seguidas por Cotopaxi, Carchi y Esmeraldas, evidenciando que la frecuencia relativa del fenómeno no coincide necesariamente con las provincias de mayor población femenina. Este patrón confirma la importancia de considerar el territorio como una dimensión socialmente diferenciada, aunque los datos disponibles no permiten atribuir las variaciones provinciales a factores específicos como pobreza, ruralidad, composición étnico-racial o capacidad institucional. En el plano etario, el 62,79 % de las víctimas registradas se concentra entre los 16 y 35 años, lo que evidencia una presencia mayoritaria de mujeres jóvenes dentro del conjunto de casos analizados. Esta concentración no constituye, por sí sola, evidencia de un mayor riesgo etario, debido a que el estudio no dispone de tasas calculadas con denominadores poblacionales específicos por grupo de edad; sí señala, en cambio, la necesidad de incorporar las posiciones generacionales y sus posibles articulaciones con otras desigualdades sociales en el diseño de estrategias de prevención, protección y atención.

Las diferencias entre los registros oficiales y los producidos por organizaciones de la sociedad civil evidencian que la medición del femicidio depende de definiciones, criterios de clasificación y universos estadísticos que no son necesariamente equivalentes. Por esta razón, las divergencias entre sus cifras no deben interpretarse de manera automática como la existencia de un dato correcto frente a otro incorrecto, sino atendiendo a aquello que cada sistema identifica y registra como femicidio o feminicidio. En términos metodológicos, el uso de una única fuente oficial permitió mantener consistencia interna en los resultados de este estudio, aunque también delimitó las dimensiones de desigualdad que pudieron ser observadas empíricamente. En este sentido, futuras investigaciones requieren avanzar hacia información más desagregada y articulada que permita

examinar conjuntamente territorio, edad, condición socioeconómica, pertenencia étnico-racial, ruralidad, vínculos con el agresor y acceso a mecanismos de protección, con el fin de profundizar en el análisis situado e interseccional de las desigualdades estructurales vinculadas a la violencia femicida.

Referencias

- Álvarez-Velasco, C. M., & Laufer-Corella, A. (2025). Las otras víctimas del feminicidio: reparación integral y violencia institucional en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 81, 135–155. <https://doi.org/10.17141/iconos.81.2025.6127>
- Antón Sánchez, J. (2013). Desigualdad étnica y pobreza en Ecuador: los intentos de reducir la exclusión social en los afroecuatorianos. *CONTRA|RELATOS desde el Sur. Apuntes sobre África y Medio Oriente*, 10, 11–42.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial, Suplemento No. 180, 10 de febrero de 2014. <https://www.registroficial.gob.ec/suplemento-al-registro-oficial-no-180-8/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios (Violencia Femicida en Cifras América Latina y el Caribe, N.º 3). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/81001>
- Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2025). Femicidios y muertes violentas de mujeres: Boletín estadístico diciembre 2025. Función Judicial. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidios/>
- Consejo de la Judicatura del Ecuador. (s. f.). Femicidios EC. Recuperado el 15 de agosto de 2026, de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidios/>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8/>
- Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D., & Ochoa Muñoz, K. (2014). Introducción. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 13–40). Editorial Universidad del Cauca. <https://metodologiainvestigacionfeminista.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/05/gocc81mez-d-2014-feminismo-y-modernidad-colonialidad.pdf>
- Fonseca-Rodríguez, O., & San Sebastián, M. (2021). “The devil is in the detail”: Geographical inequalities of femicides in Ecuador. *International Journal for Equity in Health*, 20, Article 115. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01454-x>

- Frías, S. M. (2023). Femicide and feminicide in Mexico: Patterns and trends in Indigenous and non-Indigenous regions. *Feminist Criminology*, 18(1), 3–23. <https://doi.org/10.1177/15570851211029377>
- Fundación ALDEA. (2025, 28 de enero). 2024, año mortal para mujeres y niñas en Ecuador: al menos 274 feminicidios. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/consolidadofemicidios2024>
- Fundación ALDEA. (2026, 29 de enero). Alianza Feminista para el Monitoreo de Femi(ni)cidios en Ecuador presenta su informe 2025: Una crisis que el Estado no nombra. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/consolidado2025>
- Fundación ALDEA. (s. f.). Mapas y cartografía social del Ecuador. Recuperado el 15 de agosto de 2026, de <https://www.fundacionaldea.org/mapas>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU): Resultados 2019. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y género. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 57–73). Editorial Universidad del Cauca. <https://metodologiainvestigacionfeminista.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/05/gocc81mez-d-2014-feminismo-y-modernidad-colonialidad.pdf>
- Mosquera Rivera, Y., Peñarreta Quezada, S., & Andrade Cóndor, F. (2025). Epidemiología del femicidio en Ecuador: análisis de incidencia y factores de riesgo mediante regresión de Poisson (2011–2022). *Revista Científica RES NON VERBA*, 15(1), 89–102. <https://doi.org/10.21855/resnonverba.v15i1.1048>
- Narváez Collaguazo, R. E. (2022). Análisis del femicidio en Ecuador: una perspectiva antropológica. *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, (1), 25–35. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/andares/article/view/3825>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2019, 20 de noviembre). La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe [Infografía]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/infografias/la-medicion-feminicidio-o-femicidio-desafios-ruta-fortalecimiento-america-latina-caribe>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/belemdopara.asp>

- Pasinato, W., & de Ávila, T. P. (2023). Criminalization of femicide in Latin America: Challenges of legal conceptualization. *Current Sociology*, 71(1), 60–77. <https://doi.org/10.1177/00113921221090252>
- Pineda, E. (2021). *Morir por ser mujer: Femicidio y feminicidio en América Latina*. Prometeo Libros. <https://prometeoeditorial.com/productos/morir-por-ser-mujer-esther-pineda-g/>
- Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina. (2022). Estudio sobre la calidad de la medición del femicidio/feminicidio y las muertes violentas de mujeres por razones de género. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/documento/estudio-la-calidad-la-medicion-femicidiofeminicidio-muertes-violentas-mujeres-razones>
- Quispe, A. M., Roman-Lazarte, V., Cornelio, D. K., Florez, Y. M., Romero Q, A., Vargas, L., & Sedano, C. A. (2023). Femicides and victim's age-associated factors in Peru. *Hispanic Health Care International*, 21(3), 166–173. <https://doi.org/10.1177/15404153231163324>
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 117, 51–78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- UN Women, & United Nations Office on Drugs and Crime. (2022). Statistical framework for measuring the gender-related killings of women and girls (also referred to as “femicide/feminicide”). <https://data.unwomen.org/publications/statistical-framework-measuring-gender-related-killings-women-and-girls-also-referred>